UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2097 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 2109-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 295-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 1924-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1325-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 547-2026-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando Nº 630-2026-UNSCH/FCA-DAAZ del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia sobre licencia por año sabático del Mg. Wilber Samuel Quijano Pacheco; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, con escrito Nº 26110744, de fecha 12 de agosto de 2026, el Mg. Wilber Samuel Quijano Pacheco, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado licencia por año sabático para desarrollar el proyecto de investigación "Contenido por bacterias ácido lácticas microencapsuladas en dietas sobre performance, morfometría y tipo de bacterias en intestino de cuyes", presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en sesión de fecha 17 de agosto de 2026, aprobó la licencia por año sabático presentada por el Mg. Wilber Samuel Quijano Pacheco;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 412-2026-UNSCH-FCA-D, de fecha 19 de agosto de 2026, la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó la licencia por año sabático del Mg. Wilber Samuel Quijano Pacheco, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con Memorando Nº 1325-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 20 de agosto de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el registro de la licencia por año sabático del Mg. Wilber Samuel Quijano Pacheco;

Que, resulta procedente conceder la licencia por año sabático con goce de remuneraciones al Mg. Wilber Samuel Quijano Pacheco, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.9 de la Ley Universitaria Nº 30220 y los artículos 157º, 158º y 159º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2097 -2026-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de setiembre de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por año sabático con goce de remuneraciones al Mg. WILBER SAMUEL QUIJANO PACHECO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 04 de setiembre de 2026 al 03 de setiembre de 2027, para desarrollar el proyecto de investigación "Contenido por bacterias ácido lácticas microencapsuladas en dietas sobre performance, morfometría y tipo de bacterias en intestino de cuyes".

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica del Mg. WILBER SAMUEL QUIJANO PACHECO, durante el período de la licencia por año sabático, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH
PA-382	Nutrición y Alimentación Animal	Felipe Escobar Ramírez			08
PA-382	Nutrición y Alimentación Animal	Raúl Javier Aronés Quispe			02
				Total Horas	10

SEMESTRE ACADÉMICO 2027-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH
AG-283	Zootecnia Aplicada	Wilfredo Daniel Gonzales Guzmán			06
AG-283	Zootecnia Aplicada	Dimas Alberto Quintanilla Melgar			04
				Total Horas	10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2097 -2026-UNSCH-CU

-03-

Artículo 3º.- DISPONER que el docente beneficiario deberá presentar los informes trimestrales sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Agronomía, Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar el informe final a las mismas instancias dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Escuela Profesional de Agronomía
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/gods